

# Resolución Directoral

Nº 0111-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Marzo de 2018 VISTO:

La solicitud presentada con fecha 19 de enero de 2018, por doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO, identificada con DNI Nº 08009059, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señor padre don HERMES NUÑEZ BAZALAR, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego;

#### CONSIDERANDO:

Que, doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre don HERMES NUÑEZ BAZALAR, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 30 de diciembre de 2017, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 03);

Que, de conformidad con el artículo 144º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidios por Fallecimiento a doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO, en calidad de hija, según copia autenticada del Acta de Nacimiento emitida por la Municipalidad Provincial de Barranca, Dpto. de Lima (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Mensual Total ascendente a S/. 1,028.15 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, asimismo, en conformidad del artículo 145° del mismo cuerpo normativo mencionado en el párrafo precedente, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con la Boleta de Venta Electrónica B006-3798, emitida por Funeraria Velatorio CAFAE-SE, Camino de Paz, de fecha 30 de diciembre de 2017 (a fojas 06);

Que mediante Constancia de fecha 16 de febrero de 2018, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don HERMES NUÑEZ BAZALAR, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo SPD;

Que, en el Informe Liquidatorio Nº 084-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2018 (a fojas 09), obra el cálculo en función a la Remuneración Mensual Total para el pago del beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes







del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Mensual Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibió el extinto pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°0001-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, por única vez, a favor de doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO, en calidad de hija, el importe de S/. 5,140.75 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 75/100 SOLES), por concepto del pago del beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señor padre don HERMES NUÑEZ BAZALAR, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a cinco (05), importes de la Remuneración Mensual Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio Nº 084-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2018, anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 902-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal del año 2018.

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO, con domicilio en Av. Guardia Republicana N° 1046 (ex Av. La Capilla), del Distrito del Rímac, Lima y Teléfono N° 4811395, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5º.- Notificar, la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don HERMES NUÑEZ BAZALAR, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Registrese Notifiquese y Cúmplase.

JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CORN.CS PARTET VILLET



## ANEXO DE LA RD N° \_\_\_0111-2018-MINAGRI-OGGRH

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

### Informe Liquidatorio Nº 84-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

BENEFICIARIO:

ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO DNI Nº 08009059

CAUSANTE:

HERMES NUÑEZ BAZALAR (EX PENSIONISTA)

FECHA FALL.:

30 DE DICIEMBRE DE 2017

OTORGANTE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

SOLICITUD DE FECHA:

19.01.2018

## SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2017) S/. 1,028.15 (\*) SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 16.02.2018 (\*) LE CORRESPONDE **05** REMUNERACIONES TOTALES

#### CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

FACTOR DE	REMUNERACION	CALCULO EN BASE
REM. TOTAL	TOTAL	TOTAL REMUNERAC.
3	S/. 1,028.15	3,084.45
2	S/. 1,028.15	2,056.30
OTAL PAGO P	OR SUBSIDIOS:	S/. 5,140.75

#### Resumen:

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio ( 05 Rem. Totales) Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR:	S/. 5,140.7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

Raul Astete Espinoza

La Molina, 19 de febrero de 2018

CUT N° 02229-2018

